



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NÚMERO

- 00 4 2 0 3 -

25 AGO 2015

"Por la cual se reconoce y autoriza el pago de un Bono Pensional tipo A"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 100 de 1993, Ley 549 de 1999, 797 de 2003, Ley 863 de 2003 y Decreto Reglamentario 4105 de 2004, Ley 33 de 1985 y,

CONSIDERANDO

Que **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** Nit No. 800.144.331-3, en representación de sus afiliados, mediante comunicado 0200001120581500 con Rad:ENT 17990 de fecha 14/07/2015, ha solicitado a este Departamento Archipiélago, la emisión y posterior pago del Bono Pensional tipo **A** modalidad **2/1**, a nuestro cargo y correspondiente a la señora **RUTH MCNISH FIQUIARE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No.39.152.245 y afiliada a **PORVENIR S.A.**

Que de acuerdo con los artículos 119 y 120 de la Ley 100 de 1993 corresponde a este ente territorial el reconocimiento y emisión de dicho Bono Pensional tipo A modalidad 2 y para lo cual **PORVENIR S.A.** adjuntó la información y documentación necesaria.

Que cotejada la información y revisada la documentación se tiene que:

- La señora **RUTH MCNISH FIQUIARE** laboró con la Gobernación del Departamento Archipiélago el período comprendido entre el 03/06/1980 al 16/10/1992 y del 18/03/1994 al 30/06/1995.
- Que así mismo certifica su fecha de nacimiento el día 29/05/1957.
- Que se procede a efectuar la liquidación del Bono Pensional tipo A que se actualizara y capitalizara a la fecha de su redención.

SISTEMA DE LIQUIDACION DE BONOS PENSIONALES

Documento: C 39,152,245
Fecha Nacimiento : 29/05/1957

Nombre: MC'NISH FIQUIARE RUTH Fecha: 04/08/2015

HISTORIA LABORAL

T NO	NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	RETIRO	SS EST	DIAS
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	03/06/1980	29/06/1992	S A	4410
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	30/06/1992	16/10/1992	S A	109
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	18/03/1994	31/03/1994	S A	14
HLAB	892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO	DE S E	01/04/1994	30/06/1995	S A	456

CERTIFICACIONES DE SALARIO

NIT	NOMBRE ENTIDAD	ORI	INGRESO	SALARIO
892400038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	E	30/06/1992	160,865.00

LIQUIDACION DEL BONO

Tipo Bono A 2
 Salario Base 160,865.00 en 30/06/1992
 Fecha Redención Normal 29/05/2017
 Tiempo trabajado 4,989 Dias, 712.71 (semanas)
 Tasa Interés 4

Valor del bono 12,923,663.00 a 01/07/1995

PARTICIPAN

Nit	Nombre	Días %	Valor Cupón ind
892,400,038	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE S	4989 100	12,923,663 Emisor

DETALLE DE CALCULO

Pensión de Referencia:	234,084.69
Auxilio Funerario:	594,667.50
Edad Fecha Corte:	38.0915468856947
Edad Fecha Referencia:	60
Salario Base:	160,865.00
Factor Actuarial 1:	205.218
Factor Actuarial 2:	0.5553
Factor Actuarial 3:	0.267191109796094
Fecha Base:	30/06/1992
Fecha Anterior Corte:	30/06/1995
Fecha Corte:	01/07/1995
Fecha Referencia:	29/05/2017
Ipcp Fecha Anterior Corte:	772.4502209
Ipcp Fecha Base:	425.7872371
Ipcp Fecha Corte:	772.6420875
Ipcp Fecha Muerte:	0
Ipcp Fecha Referencia:	3461.8300875
Salario Minimo:	0.00
Fecha 1 (Para edad):	29/05/2017
Salario Medio Fecha Corte:	2.88217793442623
Fecha 2 (Fecha1-1):	28/05/2017
Salario Medio Fecha Referencia:	2.568691
Fecha 3 (1000 Semanas):	31/12/2000
Salario Medio Nacional:	0
Salario Minimo Fecha Base:	65,190.00
Salario Minimo Fecha Corte:	118933.5
Tiempo Referencia:	8003
Tiempo Total Servicio:	4989
Valor Actualizado:	12,923,662.79
Valor Bono:	12,923,663.00
Factor:	0.9
F1:	1.21710472279261
F2:	0.9
F3:	144778.5
N:	8003
T1:	1336.5

PROYECCIONES DEL BONO

Fecha IPC 01/04/2015 Valor : 0.54

ENTIDAD : BONO TOTAL

Fecha Redencion 29/05/2017 Valor : 136,751,000 IPCP = 3461.8300875

ENTIDAD : NIT: 892400038 DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES

Fecha Redencion 29/05/2017 Valor : 136,751,000 IPCP = 3461.8300875

Que como emisor y responsable del Bono Pensional tipo A2, esta entidad procederá a reconocer y pagar a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, con los recursos que posee la Gobernación del Departamento en el FONPET.

Que el valor del Bono a fecha de corte (01/07/1995) asciende a la suma de \$12.923.663.00 suma que será actualizada a la fecha de su redención.

Que la Ley 863 de 2003 en su artículo 51 determinó que para el cubrimiento de las obligaciones por concepto de bonos pensionales y cuotas partes de bonos pensionales, los entes territoriales podrán utilizar hasta el 50% del saldo disponible en la cuenta del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, creado por la Ley 549 de 1999, aun cuando la reserva constituida no haya alcanzado el ciento por ciento (100%) del pasivo pensional.

El Decreto 4105 de 2004 reglamenta en su artículo 18 la forma para acceder a estos recursos ante el FONPET.

Que así mismo los instructivos 10 y 11 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indican la forma como se debe efectuar la emisión, reconocimiento y autorización para el pago de bonos con recursos del FONPET.

Que la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cuenta con recursos en el FONPET para el cubrimiento de estas obligaciones.

En virtud de lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y autorizar el pago del Bono Pensional Tipo A2 en cuantía de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$12.923.663.00) MCTE** a fecha de corte (01/07/1995) a favor de la señora **RUTH MCNISH FIQUIARE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 39.152.245, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Cancelar a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.** y a favor de la señora **RUTH MCNISH FIQUIARE**, la suma establecida en el artículo anterior actualizado y capitalizado a fecha de pago, y se autoriza su pago con cargo a los recursos del orden territorial que posee la Gobernación del Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales **FONPET**.

ARTICULO TERCERO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte de la Gobernación de San Andrés para con la señora **RUTH MCNISH FIQUIARE**.

ARTICULO CUARTO: Para los fines legales subsiguientes, enviar copias de la presente Resolución, a la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Carrera 8 No. 6-64 de Santa Fe de Bogotá y a **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en san Andrés Isla a, 25 AGO 2015

LA GOBERNADORA,

EL SECRETARIO GENERAL,


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE


CESAR JAMES BRYAN